



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

RESOLUCION N° 168 /2025

EXPEDIENTE N°16-05669/23

Buenos Aires, 4 de FEBRERO de 2025.

VISTO:

Las presentes actuaciones, y

CONSIDERANDO

1°) Que mediante el dictado de la Resolución n° 2369/24, se autorizaron las prórrogas de las contrataciones bajo la modalidad de locación de servicio en favor de Alan Tomás Candoti, Christian Ariel Gómez, Gonzalo Iglesias Laitano, Raúl Retamar y Martín Raúl Terán, a fin de que continúen prestando servicios profesionales en el ámbito de la Dirección General de Infraestructura Judicial hasta el día 31 de diciembre de 2024.

2°) Que, atento al vencimiento de la medida propiciada la Dirección General de Infraestructura Judicial solicitó a la Dirección General de Recursos Humanos que se prorroguen las contrataciones de Candoti, Gómez, Iglesias Laitano, Retamar y Terán a partir del día 1° de enero de 2025 (vide fojas 89).

3°) Que a fs. 90/ 94 y 96/100 lucen adunadas las copias de los Documentos Nacionales de Identidad y de los certificados de antecedentes penales de las personas cuyos servicios se solicitan contratar.

4°) Que resulta responsabilidad primaria del área solicitante, la selección y evaluación de los servicios cuya contratación requiere.

5°) Que a fs. 102 la División Programación Presupuestaria de la Administración General de este Consejo de la Magistratura informó el monto de renovación.

6°) Que a fs. 104 y 112 intervino el Departamento de Contaduría de la Dirección General de Administración Financiera y realizó los registros contables para afrontar las erogaciones resultantes de lo aquí dispuesto.

USO OFICIAL

7°) Que a fs. 105 intervino la Dirección General de Recursos Humanos como área técnica, e informó sobre los antecedentes y viabilidad de lo solicitado.

8°) Que a fs. 106/108 intervino la Secretaria de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen SAJ n° 3975/24 y concluyó que no tiene objeciones jurídicas que formular.

9°) Que a fs. 109 luce adunada la conformidad del señor Administrador General.

10°) Que la Dirección General de Recursos Humanos, el Departamento de Contaduría de la Dirección General de Administración Financiera, la Secretaria de Asuntos Jurídicos y la Administración General en el ámbito de sus competencias, no han formulado objeciones a la prosecución del trámite.

11°) Que según con lo indicado por la Secretaria de Asuntos Jurídicos en su dictamen, la Presidencia resulta competente para el dictado de la presente medida en atención a las facultades delegadas por el Plenario mediante las resoluciones CM n° 104/1999 y n° 287/15, y en consonancia con el criterio sentado en la sesión del órgano plenario del 20 de diciembre de 2023.

12°) Que la intervención en el presente expediente ha sido delegada por la Presidencia en la Vicepresidencia.

Por ello,

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA

DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA NACIÓN

RESUELVE:

1°) Autorizar a la Administración General del Consejo de la Magistratura a suscribir la prórroga de la contratación bajo la modalidad de locación de servicio - conforme modelo aprobado por Anexo I de la Resolución AG n° 160/2024-, a favor de Gonzalo Hernán IGLESIAS LAITANO (DNI N° 31.925.206), Raúl Domingo RETAMAR (DNI N° 27.373.826), Martín Raúl TERAN (DNI N° 37.969.431), Alan Tomás CANDOTI (DNI N° 44.259.418) y Christian Ariel GOMEZ (DNI N° 38.620.986), por un monto total de pesos treinta y tres millones (\$ 33.000.000,00) en concepto de honorarios, pagadero en un monto mensual de pesos un millón cien mil (\$ 1.100.000,00) para cada



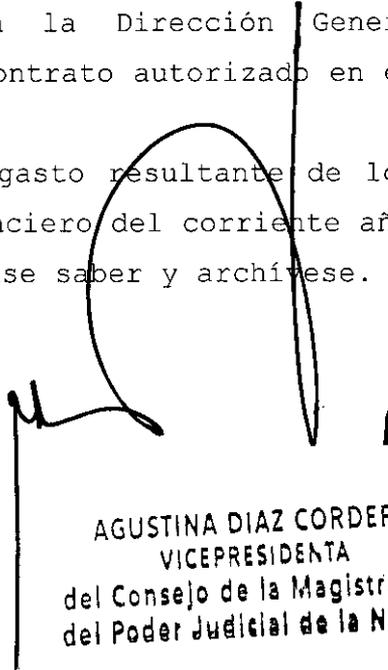
**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN**

uno, a partir del día 1o de enero de 2025 y hasta el 30 de junio de 2025, para prestar servicios en la Dirección General de Infraestructura Judicial de este Consejo de la Magistratura de la Nación.

2°) Instruir a la Dirección General de Recursos Humanos a confeccionar el contrato autorizado en el punto 1o de la presente Resolución.

3°) Afectar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto al ejercicio financiero del corriente año.

Regístrese, hágase saber y archívese.



AGUSTINA DIAZ CORDERO
VICEPRESIDENTA
del Consejo de la Magistratura
del Poder Judicial de la Nación

USO OFICIAL